



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

CONTRATACIÓN DIRECTA / CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO Y JHON ALEXANDER CIFUENTES SALAZAR

Honorable Concejal

Presidente del Concejo Municipal

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

*Me permito presentar el informe de verificación de idoneidad y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **JHON ALEXANDER CIFUENTES** dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato.*

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento Jurídico al Concejo Municipal de Filandia Quindío durante la vigencia de Dos mil veintiséis 2026.

VALOR OFERTADO: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DE PESOS M/CTE (28.446.667,00)

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
Acreditar título en Derecho, con tarjeta profesional vigente y especialización en derecho administrativo, constitucional y/o afines.	El proponente acreditó título profesional en Derecho, tarjeta profesional número _____ y título de especialista en derecho constitucional.	SI
Experiencia mínima de seis (6) meses.	El proponente acreditó la experiencia requerida a través de certificación laboral.	SI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA

**CONTRATACIÓN DIRECTA / CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DE
2026 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA QUINDÍO Y JHON ALEXANDER
CIFUENTES SALAZAR**

*Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda adjudicar el objeto del contrato.*

Se expide en Filandia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015.



Secretario General